



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-008-2010-00254-00
Demandante:	CLAUDIA PATRICIA RUIZ ECHEVERRY
Demandado:	JOSE ROBERTO OLARTE Y OTRO
Asunto:	Resuelve solicitud
Auto de I N°:	671V (492) 2

En atención a la solicitud que antecede y de una revisión del plenario, observa el despacho que los oficios de embargo a los cuales hace alusión el memorialista ya fueron retirados por el mismo tal y como consta a folio tal y como consta a folio 27 y 28 del cuaderno 2.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
25c25170362eedac142e03d82ade9b8c1b1edc8b3c9bfc9460a6f8fe
33ecf05b

Documento generado en 17/03/2021 12:17:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>